



cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública”.

Para ello, se asignó el 15% del monto total asignado al Programa de la Reforma Educativa, inscrito en la Secretaría de la cual usted es el titular. El monto a ejercer durante el año 2015 que está próximo a su cierre, es de \$1 mil 360 millones 87 mil 240 pesos de los cuales como sociedad no tenemos constancia de que se les haya dado el destino estipulado.

Hemos solicitado información sobre el destino de estos recursos a través de acceso a la información y no ha sido posible obtenerla. Le solicitamos públicamente información sobre el destino de estos recursos, que sumados a los otorgados en el presupuesto 2016 para bebederos en escuelas, suman un total aproximado de 3 mil millones de pesos; así como la petición de que se haga público el programa de instalación de los mismos y el calendario establecido por la autoridad para cumplir el objetivo marcado en la ley.

El propósito de la ley es que para el año 2017 todas las escuelas públicas de la República Mexicana cuenten con bebederos. De acuerdo con información pública (declaraciones del director general del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa en medios), en 2015 únicamente se programó la instalación de 1 mil 500 bebederos. Existe un gran desfase entre lo establecido en la ley y los recursos asignados con la instalación de los bebederos en las escuelas y el riesgo de que los recursos asignados, por no ejercerse, se pierdan.

En representación de la Alianza por la Salud Alimentaria,

Alejandro Calvillo
Director Ejecutivo
El Poder del Consumidor